

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 308 Lunes 22 de diciembre de 2014 Sec. IV. Pág. 60778

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44907 *MADRID*

Edicto

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid.

Anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 669/14, referente al concursado L'Altamoda, S.L. con CIF: B-78185048 se ha dictado auto por el magistrado D. Antonio Pedreira González de fecha 27 de noviembre del 2014 declarando el Concurso Voluntario Ordinario con NIG: 2807900220140148095.
- 2.º El concursado conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la lc
- 4.º La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal D. Ramón Botella Manchón con DNI: 21961745-B con despacho profesional sito en la calle Ventura Rodríguez, n.º 3, 4 lzq., en Madrid 28008, con n.º de teléfono 915420376, fax 915429898, así como correo electrónico biprogestion.altamoda@gmail.com, no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.
- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el registro público concursal no está desarrollado reglamentariamente.
- 5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 27 de noviembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140060329-1